MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

(Modelo de Pequeñas y Medianas Entidades sin fin de lucro)

Fundación:	CISEN (CENTRO DE INTEGRACION SENSORIAL)
N.I.F.:	G86934866
N.° de hoja personal:	708
Domicilio social:	VIRGEN DE ARANZAZU, N° 5
Localidad:	MADRID
Código Postal:	28034
Provincia:	MADRID
Correo electrónico:	cisensecretaria@hotmail.es
Teléfono:	915 638 524/ 626 35 13 79 / 629 71 45 97

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1. **Fines de la Fundación: La fundación tiene por objeto y como fin primordial promover la formación e integración social y laboral de los disminuidos psíquicos.**

Se considerará como disminuido psíquico, no solo a la persona que tenga un coeficiente intelectual por debajo de los límites normales, sino también a todos aquellos que, aun teniendo un coeficiente intelectual normal, presenten unas alteraciones psíquicas o neurológicas que condicionen un rendimiento práctico inferior al normal, que les impida su integración en la sociedad sin ayuda o protección adecuada.

2. **Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:**

Actividad 1: Centro de Educación Especial Cisen.

La Presidenta: La Secretaria:

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Fundación, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

2. Principios contables aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En las cuentas anuales de la Fundación se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Los porcentajes de imputación a resultados de las subvenciones recibidas.
- Los métodos utilizados para determinar las provisiones para riesgos y los pasivos contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias. La Fundación revisa sus estimaciones de forma continua.

4. Comparación de la información.

La información contenida en esta Memoria, referida al ejercicio **2021** se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio **2020**.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance

6. Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables aplicados.

7. Corrección de errores.

No se ha registrado ningún ajuste por corrección de errores o cambios de criterio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. Propuesta de distribución contable del excedente:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Saldo de la Cuenta de Resultados	6.361,91 €
Reservas	1.159,42 €
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Remanente	27.942,30 €
SUMAN.....	**35.463,63 €**

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO	IMPORTE
A Reservas	1.159,42 €
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Remanente	34.304,21 €
A Dotación fundacional	
SUMAN.....	**35.463,63 €**

2. Información sobre las limitaciones legales para la aplicación de los excedentes.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y en su defecto por su valor razonable y posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioros registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

2. Inmovilizado material.

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción

incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

	Años de vida útil estimada
Edificios y construcciones	
Instalaciones técnicas y maquinaria	20
Mobiliario y enseres	20
Elementos de transporte	
Equipos para proceso de información	4

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Los mismos criterios de valoración relativos al inmovilizado material, se aplican a los bienes del Patrimonio Histórico teniendo en cuenta que las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo al siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación.
b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

4. Permutas

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta

5. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

6. Existencias.

Las existencias que figuran en el balance están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimientos de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

7. Ingresos y gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por periodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los periodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

8. Fusiones entre entidades no lucrativas

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas.

9. Instrumentos financieros:

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:

9.1. Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

9.1.1. Activos financieros a coste amortizado.

9.1.2. Activos financieros mantenidos para negociar.

9.1.3. Activos financieros a coste.

9.1.1 Activos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 9.1.2. siguiente, los:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y

b) Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

9.1.1.1 Valoración inicial.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

9.1.1.2 Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la entidad como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

9.1.1.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

9.1.2 Activos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

a) Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo (por ejemplo: valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren para venderlos en el corto plazo), o

b) Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura. A estos efectos:

– Un contrato de garantía financiera es aquel que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, tal como una fianza o un aval.

– Un derivado es designado como instrumento de cobertura para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de resultados, como puede ser la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de tipo de interés.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

9.1.2.1 Valoración inicial.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

9.1.2.2 Valoración posterior.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de resultados del ejercicio.

9.1.3 Activos financieros a coste.

En esta categoría se clasificarán las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 10.ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 9.1.2 anterior.

9.1.3.1 Valoración inicial.

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en entidades del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre entidades del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios del Plan General de Contabilidad.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

9.1.3.2 Valoración posterior.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

9.1.3.3 Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración,

En las inversiones en el patrimonio de entidades que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad. Tratándose de inversiones no admitidas a cotización, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración,

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

9.2 Los Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

9.2.1. Pasivos financieros a coste amortizado.

9.2.2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

9.2.1 Pasivos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 9.2.2 siguiente, los:

a) Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

9.2.1.1 Valoración inicial.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la entidad cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

9.2.1.2 Valoración posterior.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

9.2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 9.1.2.b) de la norma relativa a activos financieros.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

9.2.2.1. Valoración inicial y posterior.

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 9.1.2. de la norma relativa a activos financieros.

10. Transacciones en moneda extranjera

No existen transacciones en moneda extranjera.

11. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficio representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados/ diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

12. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originariamente reconocidas. Se procede a su revisión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

13. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También

se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones o legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones o legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

14. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

15. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada juntamente con otra persona física o jurídica.

16. Transacciones entre partes vinculadas.

No existen transacciones entre partes vinculadas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

I. Inmovilizado Material

CUADRO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

DENOMINACIÓN DEL BIEN	215 OTRAS INSTALACIONES	216 MOBILIARIO	217 EQUIPOS INFORMÁTICOS	218 ELEMENTOS TRANSPORTE	219 OTRO INMOVILIZADO
SALDO INICIAL al 01/01/2021		**1.802,90 €**	**490,99 €**		**3.889,19 €**
Adquisiciones		4.135,34 €			
Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
Transferencias o traspasos de otras partidas					
Bajas					
Correcciones valorativas por deterioro					
SALDO FINAL al 31/12/21	**- €**	**5.938,24 €**	**490,99 €**	**- €**	**3.889,19 €**
AMORTIZACIONES					
SALDO INICIAL al 01/01/2021		**540,90 €**	**184,12 €**		**1.825,91 €**
Entradas		167,30 €	122,75 €		147,38 €
Salidas					
SALDO FINAL 31/12/2021	**- €**	**708,20 €**	**306,87 €**	**- €**	**1.973,29 €**
VALOR NETO al 31/12/2021	**- €**	**5.230,04 €**	**184,12 €**	**- €**	**1.915,90 €**
Coeficiente de amortización utilizado		5%	25%		5%
Método de amortización aplicado		Lineal	Lineal		Lineal

II. Inversiones Inmobiliarias

No existe información para el ejercicio 2021

III. Inmovilizado Intangible

CUADRO DE MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE

DENOMINACIÓN DEL BIEN	205 DERECHOS DE TRASPASO	206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	207 DERECHOS S/ ACTIVOS CEDIDOS EN USO	209 ANTICIPOS PARA INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
SALDO INICIAL al 01/01/2021			**815.647,78 €**	
Adquisiciones			2.501,20 €	
Traspasos				
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2021	**0,00**	**0,00**	**818.148,98 €**	**0,00**
AMORTIZACIONES				
SALDO INICIAL al 01/01/2021			**244.231,25 €**	
Amortizaciones			40.792,83 €	
Retiros o bajas				
SALDO FINAL al 31/12/2021	**0,00**	**0,00**	**285.024,08 €**	**0,00**
VALOR NETO al 31/12/2021	**0,00**	**0,00**	**533.124,90 €**	**0,00**
Coeficiente de amortización utilizado			5%	
Método de amortización aplicado			Lineal	

2. Información sobre:

I. Detalle de los inmovilizados con vida útil indefinida y las razones en las que se apoya estimación de dicha vida útil como indefinida.

La partida correspondiente a Equipo didáctico por importe de 941,63.-€, procedente de una donación, se encuentra amortizada al 100% de su valor y continúa figurando en el activo hasta su completa pérdida de utilidad.

II. Detalle de las inversiones inmobiliarias, incluyendo una descripción de estas y el destino que se da a las mismas en el ejercicio.

No existe información para el ejercicio 2021

III. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar. En particular, precisando de acuerdo con las condiciones del contrato: coste del bien de origen, duración del contrato, años transcurridos, cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y, en su caso, valor de la opción de compra.

No existe información para el ejercicio 2021

IV. Para cada corrección valorativa por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio de un inmovilizado material no generador de flujos de efectivo, se indicará:

1. Naturaleza del inmovilizado material.
2. Importe, sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro.
3. Criterio empleado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso, o para determinar el coste de reposición depreciado.

No existe información para el ejercicio 2021

V. Información sobre los inmuebles cedidos a la Fundación y sobre los cedidos por ésta, especificando los términos de las respectivas cesiones (objeto de la cesión, duración, condiciones, etc.). Adicionalmente se informará sobre el valor razonable del derecho cedido cuando la diferencia con su valor en libros fuese significativa.

La actividad educativa del Centro Cisen de la Fundación Cisen (Centro de Integración Sensorial) se realiza en el edificio Enrique Granados de titularidad pública perteneciente al Ayuntamiento de Madrid. Como resultado de acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, esta última cedió el uso, a título gratuito, de una parte, del edificio (el 67%) a la Fundación Cisen (Centro de Integración Sensorial).

Este derecho de uso es por 20 años y se ha registrado en libros por el valor razonable.

Solicitada una tasación realizada por perito tasador para que valore el importe de la cesión, se ha obtenido un valor de 813.309,88.-€

VI. Se informará de las restricciones a la disposición que existan en relación con estos bienes y derechos.

Las condiciones de la cesión y sus restricciones vienen recogidas en las Ordenes 2587/2014 de 12 de agosto y 3516/2014 de 21 de noviembre de las que extractamos las principales que son:

- Autorización de uso de parte del antiguo colegio Enrique Granados, a favor de Cisen Tratamientos, S.L. con C.I.F. B80605298 para su destino al funcionamiento de un centro de educación especial. Por Orden 3516/2014 de 21 de noviembre se dispone a autorizar la subrogación de la "Fundación Cisen (Centro de Integración Sensorial)" en todos los derechos y obligaciones derivados de la autorización de uso otorgada mediante Orden 2587/2014 de 12 de agosto a Cisen Tratamientos, S.L.
- La autorización del uso se realiza a título gratuito.
- Las dependencias del inmueble objeto de esta autorización serán destinadas al funcionamiento de un centro docente de educación especial. El uso de estas dependencias no será compatible con otros usos distintos al descrito, salvo autorización expresa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
- Los Espacios cuyo uso se autorizan son:
  - Planta baja: vestíbulo principal, antiguas salas de secretaria y de asociación de padres, comedor, cocina, almacén de cocina, aula, aseos de profesores y de alumnos y almacén.
  - Planta primera: dos aulas polivalentes de superficie aproximada de 60 m2 cada una, un aula de doble dimensión, dos aulas de pequeño grupo, aseo de alumnos y aseo de profesores.
  - Planta segunda, en su totalidad: ocho aulas polivalentes, un aula doble, dos aseos de alumnos y dos de profesores.
- La autorización de uso se otorga por 20 años desde la fecha de la Orden (12/08/2014) con la posibilidad de prórroga hasta un límite de 30 años.
- Las obras de reforma necesarias para la puesta en funcionamiento serán realizadas a cargo de la Fundación Cisen.
- A tenor de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con cargo al concepto de “Otros Gastos” de los fondos públicos que aporte la Administración para el sostenimiento del centro, la Fundación sufragará los gastos ordinarios de mantenimiento, conservación y funcionamientos, así como la reposición de inversiones reales.
- Dado que el inmueble será compartido, los gastos derivados de consumo de electricidad, agua o cualesquiera otros gastos corrientes comunes, se computarán de forma alícuota en función de la superficie ocupada por esta entidad. A tal efecto se entiende que la superficie ocupada es del 67% de la superficie total del inmueble.

- Se abonarán por cuenta del autorizado toda clase de tributos, ya sea impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se originasen por la actividad a desarrollar por el autorizado en las dependencias del citado inmueble objeto de la presente autorización, así como los que gravasen dichas dependencias.
- La responsabilidad por los desperfectos o daños que puedan ocasionarse incluidos los casos de incendio, destrucción, etc., tanto al propio inmueble como a terceros y que se deriven del funcionamiento de la instalación o de las actividades que en él se desarrollen, correrá a cargo del autorizado, que deberá formalizar previamente la oportuna póliza de seguro, quedando la Comunidad de Madrid exenta de toda responsabilidad.
- La autoridad de uso quedará sometida a las siguientes causas de extinción.
  - El transcurso del plazo y, cuando proceda, de sus prorrogas.
  - La renuncia del autorizado a su derecho.
  - La desaparición del bien público sobre el cual se ha otorgado.
  - La desafectación del bien.
  - La revocación de la autorización, si el autorizado no destinase el edificio y las instalaciones al fin previsto de un centro de educación especial: o si concurriese alguna de las causas previstas por la normativa de extinción del concierto del centro docente del que el autorizado es titular; o por causas sobrevenidas de interés público.
  - Cualquier otra circunstancia admitida en derecho.

VII. Otros bienes intangibles. (objeto de la cesión, duración, condiciones y restricciones a la disposición que existan en relación con estos bienes y derechos)

Dentro del inmovilizado intangible se da de alta la partida de "Uso Bipedestador Mini Standy T.3" financiado por la Comunidad de Madrid y cedido su uso por el tiempo que requiera la atención de los alumnos para los que se solicitó la financiación, con la condición de que, finalizado este tiempo, quedará el material a disposición del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección del Área Territorial, para su redistribución por el Equipo Específico de Discapacidad Motora. Esta autorización de uso queda documentada con el código seguro de verificación de la Comunidad de Madrid 1055014169141605138007. (https://gestiona3.madrid.org/cove_web/run/j/VerificacionCertificadoAccion.icm).

Asimismo, dentro del inmovilizado intangible se dan de alta las partidas de "Uso Mesa con escotadura regulable en altura y Silla aula tipo Jordi T-3" financiado por la Comunidad de Madrid y cedido su uso por el tiempo que requiera la atención de los alumnos para los que se solicitó la financiación, con la condición de que finalizado éste tiempo, quedará el material a disposición del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección del Área Territorial, para su redistribución por el Equipo Específico de Discapacidad Motora. Esta autorización de uso queda documentada con el código seguro de verificación de la Comunidad de Madrid 123998684316828033 4831. (https://gestiona3.madrid.org/cove_web/run/j/VerificacionCertificadoAccion.icm).

Asimismo, en el ejercicio 2021 se dan de alta las partidas de "Uso Silla aula Jordi T-4 AZUL", "Uso Taco Abductor Jordi Talla 3-4","Uso Cinchas Reposapiés Jordi (4 unidades)","Uso Soportes de Tronco Jordi Talla 4 Azul (Par)", "Uso Mesa Joy Inclinable con Escotadura "y "Uso Reposapiés Jordi Talla 4" financiado por la Comunidad de Madrid y cedido su uso por el tiempo que requiera la atención de los alumnos para los que se solicitó la financiación, con la condición de que finalizado éste tiempo, quedará el material a disposición del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección del Área Territorial, para su redistribución por el Equipo Específico de Discapacidad Motora. Esta autorización de uso queda documentada con el código seguro de verificación de la Comunidad de Madrid 1019557328176290682672 (https://gestiona3.madrid.org/cove_web/run/j/VerificacionCertificadoAccion.icm).

Igualmente, en el ejercicio 2021 se dan de alta las partidas de "Uso Peto Fijación 4 Puntos Azul T.3", "Uso Reposapiés Jordi Talla 3","Uso Soportes Cadera Jordi Talla 3 Azul (Par)" y "Uso Taco Abductor Jordi

Talla 3-4" financiado por la Comunidad de Madrid y cedido su uso por el tiempo que requiera la atención de los alumnos para los que se solicitó la financiación, con la condición de que finalizado éste tiempo, quedará el material a disposición del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección del Área Territorial, para su redistribución por el Equipo Específico de Discapacidad Motora. Esta autorización de uso queda documentada con el código seguro de verificación de la Comunidad de Madrid 0926316194572444325679

(https://gestiona3.madrid.org/cove_web/run/j/VerificacionCertificadoAccion.icm).

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existe información para el ejercicio 2021

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

MOVIMIENTO DE USUARIOS Y OTROS DEUDORES

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Usuarios deudores	22.084,05 €	139.382,71 €	148.676,94 €	12.789,82 €
Comunidad de Madrid, concierto educativo	- €	236.171,60 €	236.171,60 €	- €
Comunidad de Madrid, Profesorado sustituto		13.397,57 €	3.931,66 €	9.465,91 €
Comunidad de Madrid, transporte	- €	78.091,20 €	78.091,20 €	- €
Comunidad de Madrid, otros gastos de funcionamiento	- €	41.988,96 €	41.988,96 €	- €
Comunidad de Madrid, personal complementario	- €	162.174,84 €	162.174,84 €	- €
Comunidad de Madrid, FC personal sanitario	- €	12.558,10 €	12.558,10 €	- €
Comunidad de Madrid, FC personal Complementario	- €	16.863,90 €	16.863,90 €	- €
Comunidad de Madrid, FC limpieza aulas	- €	2.565,94 €	2.355,98 €	209,96 €
Comunidad de Madrid, FC termometros	- €	40,80 €	40,80 €	- €
Comunidad de Madrid, FC Gel Hirdoalcólico	- €	1.500,00 €	1.500,00 €	- €
Comunidad de Madrid, Mascarillas	- €	1.683,00 €	1.683,00 €	- €
Comunidad de Madrid, FC Coordinadora Covid	- €	1.631,46 €	1.631,46 €	- €
Comunidad de Madrid, comedor	- €			- €
Comunidad de Madrid, Necesidades especificas	- €	2.501,20 €	2.501,20 €	- €
Comunidad de Madrid, programa Accede	- €	574,04 €	574,04 €	- €
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	1.904,86 €	45.016,87 €	43.095,86 €	3.825,87 €
Deterioro de valor de créditos por usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores	- €			- €
TOTAL USUARIOS Y OTROS DEUDORES ...	23.988,91 €	756.142,19 €	753.839,54 €	26.291,56 €

Usuarios deudores. (Partida que refleja los saldos deudores con la Fundación ONCE y las familias de los alumnos) y la Comunidad de Madrid.

Patrocinadores, afiliados y otros deudores. Refleja los saldos deudores de donaciones comprometidas con la Fundación y el crédito con un vecino derivado de los gastos compartidos del edificio cedido donde la fundación desarrolla su actividad.

8. BENEFICIARIOS ACREEDORES

Se incluirá el desglose de la partida "*C. IV Beneficiarios - Acreedores*" del Pasivo del Balance, distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo o asociadas:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Beneficiarios acreedores	**0,00**	3.570,59 €	- 3.570,59 €	**0,00**
Otros acreedores de la actividad propia				**0,00**
TOTAL	**0,00**	**3.570,59 €**	**- 3.570,59 €**	**- €**

En el ejercicio **2021** se ha registrado una ayuda monetaria por importe de **3.570,59.-€** correspondiente a siete alumnos en concepto de beca de comedor y transporte. Este importe ha sido directamente compensado con el saldo deudor del alumno.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS Y OTROS	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos financieros mantenidos para negociar						
Activos finnancieros a coste amortizado					37.078,03 €	34.615,73 €
Activos financieros a coste						
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**37.078,03 €**	**34.615,73 €**

10. PASIVOS FINANCIEROS

1. **Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señaladas en la norma de registro y valoración décima:**

CATEGORÍAS	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO					
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado					109.260,71 €	87.172,56 €
Pasivos financieros mantenidos para negociar						
TOTAL	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**	**109.260,71 €**	**87.172,56 €**

2. Líneas de descuento y pólizas de crédito.

No existe información para el ejercicio 2021

11. FONDOS PROPIOS

1. Desembolsos pendientes de la dotación fundacional a la fecha de cierre del ejercicio y la fecha límite de su exigibilidad.

No quedan desembolsos pendientes de la dotación fundacional.

CUADRO DE MOVIMIENTOS DE LOS FONDOS PROPIOS				
Concepto	**Saldo inicial**	**Entradas**	**Salidas**	**Saldo final**
Dotación fundacional	30.000,00 €			30.000,00 €
Reservas	1.159,42 €			1.159,42 €
Excedentes de ejercicios anteriores	11.359,83 €	16.582,47 €		27.942,30 €
Excedente del ejercicio	16.582,47 €	6.361,91 €	16.582,47 €	6.361,91 €

12. SITUACIÓN FISCAL

La entidad FUNDACION CISEN con CIF G86934866 esta acogida a la Ley 49/2002 para entidades sin fines lucrativos.

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES

La entidad sin ánimo de lucro ha realizado todos sus gastos e ingresos dentro de su objeto social y no se han producido ningún ingreso o gasto que no corresponda a su actividad y que estaría sujeto al impuesto.

Debido al hecho de que determinadas operaciones tienen diferente consideración al efecto de la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

A continuación, se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

CONCILIACION DEL RESULTADO CONTABLE CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES		
RESULTADO CONTABLE		**6.361,91 €**
	AUMENTOS	**DISMINUCIONES**
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias Permanentes	**729.983,01 €**	**736.344,92 €**
Diferencias Temporales		
Compensación bases imponibles negativas		
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)		**0,00 €**

a) No hay diferencias temporales deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

b) La antigüedad y plazo de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente:

En el presente ejercicio no se han producido créditos de esta naturaleza.

c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

No se han aplicado ningún compromiso con relación a Incentivos Fiscales.

d) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios y el detalle de las inversiones realizadas.

No hay inversión de los beneficios.

Según lo estipulado en el artículo 25 de la ley 14/2013, de 27 de septiembre, se hace constar en la memoria el detalle de la reserva por inversión de beneficios:

No hay reserva indisponible dotada.

e) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

13. INGRESOS Y GASTOS

1. **Detalle de las ayudas entregadas por la fundación, incluidas en los apartados "*3.a) Ayudas monetarias*" y "*3.b) Ayudas no monetarias*" de la cuenta de resultados. Para lo que se aportará la siguiente información:**

   Las ayudas monetarias descritas corresponden a diez personas físicas, alumnos del centro que ha recibido una ayuda de comedor y transporte por la parte no subvencionada por importe de 5.482,64.-€. No se ha producido reintegros de la ayuda.

2. **El desglose de las partidas "*6. Aprovisionamientos*" de la cuenta de resultados, detallando el importe correspondiente a consumo de bienes destinados a la actividad y consumo de materias primas y otras materias consumibles y distinguiendo entre compras y variación de existencias. Asimismo, se diferenciarán las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones.**

6. Aprovisionamientos	67.953,38 €
Compras de Materias primas	431,40 €
Compras de Otros aprovisionamientos	4.628,95 €
Trabajos realizados por otras entidades	62.893,03 €

   Todos los aprovisionamientos corresponden a la actividad propia, son consumibles no existiendo gestión de existencias. Asimismo, son compras nacionales no existiendo adquisiciones intracomunitarias ni importaciones.

   La partida de Materias primas corresponde a alimentos correspondientes al comedor.

   La partida de Otros aprovisionamientos corresponde a Material didáctico, Deportivo, de secretaria, Actividades culturales.

   La partida de Trabajos realizados por otras entidades corresponde a las contratas del Servicio de Limpieza, de Comedor y formación musical.

3. **Desglose de la partida "*8. Gastos de personal*" de la cuenta de resultados.**

8. Gastos de personal	507.127,79 €
Sueldos y Salarios	385.226,56 €
Indemnizaciones	- €
Seguridad Social a cargo de la empresa	121.901,23 €
Otros Gastos Sociales	- €

De estos gastos conviene detallar los correspondientes a pago delegado y que son; **179.108,68.-€** de Sueldos y salarios y **56.656,68.-€** de Seguridad Social a cargo de la empresa.

4. **Desglose de la partida "*9. Otros gastos de la actividad*" de la cuenta de resultados, especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y fallidos.**

Otros Gastos de la actividad	**108.188,94 €**
Reparaciones y conservación	3.697,96 €
Servicios Profesionales Independientes	6.673,58 €
Transportes	78.870,00 €
Primas de seguros	2.073,62 €
Servicios Bancarios y similares	479,83 €
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	
Suministros	11.628,25 €
Otros Servicios	4.270,54 €
Otros Tributos	151,56 €
Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	281,00 €
Otras pérdidas de gestión corriente	62,60 €

Se registran pérdidas de créditos incobrables por importe de 281,00.-€ correspondiente a saldos de antiguos alumnos en cursos anteriores.

5. **Ingresos por cuotas de usuarios y afiliados.**

La partida de aportaciones de usuarios corresponde al saldo de las cantidades entregadas a la Fundación por los padres de los alumnos, la ONCE y la Comunidad de Madrid con el fin cubrir los servicios de Comedor, Transporte, Enseñanza y resto de servicios demandados por los mismos usuarios. Se registra aportación de la Comunidad de Madrid para reforzar la limpieza y cuidado de los alumnos durante la pandemia.

Aportaciones de usuarios		
Ingresos	**Usuarios**	**Comunidad de Madrid**
S. Transporte	4.605,24 €	78.091,20 €
S. Transporte devol 2016/2017	- €	
S. Comedor	47.889,04 €	3.088,34 €
S. Comedor devol 2016/2017	- €	
S. Comedor devol 2017/2018		
Concierto Educativo		249.057,39 €
Personal Complementario		162.174,84 €
Otros Gastos de funcionamiento		41.988,96 €
Resto Servicios	30.805,25 €	574,04 €
FC Covid		36.843,20 €
Total		**655.117,50 €**

6. **Ingresos de promociones, patrocinadores y Colaboraciones.**

No existen movimientos en este epígrafe.

7. **Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.**

   No existen movimientos en este epígrafe.

8. **Información de la partida "*Otros resultados*".**

Retribución en especie personal complementario	201,37 €
Bonificacion Segurid Social por formacion continua	1.993,05 €
Retribución en especie personal concertado	89,51 €
Serv formación prácticas	496,16 €
Promoción actividades educ especial	200,00 €
Otros ingresos de gestión corriente	411,97 €
Total	**3.392,06 €**

Resalta una partida de bonificaciones de la seguridad social por formación a los empleados. (1.193,05.-€), una partida por servicio de formación de alumnos en prácticas (496,16.-€) y otros ingresos de la actividad (411,97.-€)

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Se incluirá la siguiente información:

1. **Relación de subvenciones y donaciones recibidas de personas jurídicas, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio.**

Nombre de la entidad	NIF	Importe
TOTAL.....		0,00 €

2. **Importe total de las donaciones recibidas de personas físicas y número de donantes, sin asignación a una finalidad concreta, y que, por lo tanto, habrán sido imputadas directamente a cuentas de ingresos en el ejercicio.**

	Personas físicas	Importe
Donaciones particulares	31	36.805,00 €

3. **El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidas para una finalidad específica, que tengan la consideración de no reintegrables, y que, por lo tanto, aparecen en el balance. Para lo que se utilizará el siguiente cuadro:**

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

(NO REINTEGRABLES)

CUENTA	ENTIDAD CONCEDENTE	FINALIDAD PARA LA QUE SE CONCEDIÓ	AÑO DE CONCESIÓN	PERÍODO DE APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPUTADO A RESULTADOS HASTA EL COMIENZO DEL EJERCICIO	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	IMPORTE PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS
13100000	Cisen, S.L	Mobiliario	2015	20 años	1.802,90 €	540,90 €	90,15 €	631,05 €	1.171,85 €
13100000	Cisen, S.L	Otro inmovilizado/Comedor Sala Profesores	2015	20 años	2.947,56 €	884,28 €	147,38 €	1.031,66 €	1.915,90 €
13200000	Comunidad de Madrid	Uso del Centro Educativo Enrique Granados	2015	20 años	813.309,88 €	243.992,94 €	40.665,49 €	284.658,43 €	528.651,45 €
13200100	Comunidad de Madrid	Uso del Bipedestador infantil	2018	20 años	998,00 €	112,28 €	49,90 €	162,18 €	835,82 €
13200200	Comunidad de Madrid	Uso de la Mesa con escotadura regulable	2018	20 años	571,00 €	52,34 €	28,55 €	80,89 €	490,11€
13200201	Comunidad de Madrid	Uso de la silla aula tipo Jordi T-3	2018	20 años	768,90 €	73,69 €	38,45 €	112,14 €	656,76 €
13200103	Comunidad de Madrid	Uso Jordi Talla 4 Azul	2021	20 años	861,11€	- €	3,57 €	3,57 €	857,54 €
13200104	Comunidad de Madrid	Uso Taco Abductor Jordi Talla 3-4	2021	20 años	161,20 €	- €	0,69 €	0,69 €	160,51€
13200105	Comunidad de Madrid	Uso Cinchas Reposapies Jordi (4 unidades)	2021	20 años	31,20 €	- €	0,13 €	0,13 €	31,07 €
13200106	Comunidad de Madrid	Uso Soportes de Tronco Jordí Talla 4 Azul (Par)	2021	20 años	161,20 €	- €	0,69 €	0,69 €	160,51€
13200107	Comunidad de Madrid	Uso Mesa Joy Inclinable con Escotadura	2021	20 años	483,60 €	- €	1,96 €	1,96 €	481,64 €
13200108	Comunidad de Madrid	Uso Reposapies Jordí Talla 4	2021	20 años	172,65 €	- €	0,71€	0,71€	171,94 €
13200109	Comunidad de Madrid	Uso Peto Fijación 4 Puntos Azul T.3	2021	20 años	111,28 €	- €	0,50 €	0,50 €	110,78 €
13200110	Comunidad de Madrid	Uso Reposapies Jordi Talla 3	2021	20 años	172,65 €	- €	0,71€	0,71€	171,94 €
13200111	Comunidad de Madrid	Uso Soportes Cadera Jordi Talla 3 Azul (Par)	2021	20 años	185,11€	- €	0,79 €	0,79 €	184,32 €
13200112	Comunidad de Madrid	Uso Taco Abductor Jordí Talla 3-4	2021	20 años	161,20 €	- €	0,69 €	0,69 €	160,51€
				TOTAL	**822.899,44 €**	**245.656,43 €**	**41.030,36 €**	**286.686,79 €**	**536.212,65 €**

Las partidas 1320200 y 1320201 corresponden a la cesión de uso de una Mesa y silla. Este material ha sido financiado por la Comunidad de Madrid y cedido su uso por el tiempo que requiera la atención de los alumnos para los que se solicitó la financiación, con la condición de que, finalizado este tiempo, quedará el material a disposición del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección del Área Territorial, para su redistribución por el Equipo Específico de Discapacidad Motora. Esta autorización de uso queda documentada con el código seguro de verificación de la Comunidad de Madrid 1239986843168280334831.

(https://gestiona3.madrid.org/cove_web/run/j/VerificacionCertificadoAccion.icm)

Las partidas 13200103 a 13200108 registradas en el ejercicio 2021, corresponden a la cesión de uso del siguiente material:

13200103	Uso Jordi Talla 4 Azul
13200104	Uso Taco Abductor Jordi Talla 3-4
13200105	Uso Cinchas Reposapiés Jordi (4 unidades)
13200106	Uso Soportes de Tronco Jordi Talla 4 Azul (Par)
13200107	Uso Mesa Joy Inclinable con Escotadura
13200108	Uso Reposapiés Jordi Talla 4

Este material ha sido financiado por la Comunidad de Madrid y cedido su uso por el tiempo que requiera la atención de los alumnos para los que se solicitó la financiación, con la condición de que, finalizado este tiempo, quedará el material a disposición del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección del Área Territorial, para su redistribución por el Equipo Específico de Discapacidad Motora. Esta autorización de uso queda documentada con el código seguro de verificación de la Comunidad de Madrid 1019557328176290682672

(https://gestiona3.madrid.org/cove_web/run/j/VerificacionCertificadoAccion.icm)

Las partidas 13200109 y 13200110 registras en el ejercicio 2021, corresponden a la cesión de uso del siguiente material:

13200109	Uso Peto Fijación 4 Puntos Azul T.3
13200110	Uso Reposapiés Jordi Talla 3
13200111	Uso Soportes Cadera Jordi Talla 3 Azul (Par)
13200112	Uso Taco Abductor Jordi Talla 3-4

Este material ha sido financiado por la Comunidad de Madrid y cedido su uso por el tiempo que requiera la atención de los alumnos para los que se solicitó la financiación, con la condición de que, finalizado este tiempo, quedará el material a disposición del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección del Área Territorial, para su redistribución por el Equipo Específico de Discapacidad Motora. Esta autorización de uso queda documentada con el código seguro de verificación de la Comunidad de Madrid 0926316194572444325679

(https://gestiona3.madrid.org/cove_web/run/j/VerificacionCertificadoAccion.icm)

Todo este material no guarda una relación directa con el inmueble cedido, sino que está ligada a la necesidad de los usuarios y la adscripción de estos usuarios a la Fundación. En tanto se mantenga la relación entre los usuarios y la Fundación la amortización será en función de la vida útil estimada para mobiliarios y enseres.

4. **El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, concedidas para una finalidad específica, que tengan la consideración de reintegrables, y que aparecen en el balance. Para lo que se utilizará el siguiente cuadro:**

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS (REINTEGRABLES)

No se han registrado subvenciones, donaciones y legados que se hayan estimado como reintegrables.

5. **Análisis del movimiento de la partida "*A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos*" del balance de situación.**

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
130 - Subvenciones de capital				- €
131 - Subvenciones y donaciones de capital	**3.325,28 €**		- 237,53 €	**3.087,75 €**
132 - Otras subvenciones, donaciones y legados	**571.416,53 €**	2.501,20 €	- 40.792,83 €	**533.124,90 €**
TOTAL PARTIDA A-2) DEL BALANCE	**574.741,81 €**	**2.501,20 €**	**- 41.030,36 €**	**536.212,65 €**

15. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

1. **Actividad de la Fundación**

I. Actividades realizadas

I. Durante el ejercicio 2021, la Fundación Cisen (Centro de Integración Sensorial) ha desarrollado la actividad del Centro de Educación Especial Cisen. No ha realizado ninguna otra actividad.

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Centro de Educación Especial Cisen
Tipo de actividad	☒ Propia del fin fundacional ☐ Complementaria o accesoria ☐ Otras actividades
Lugar dónde se realiza la actividad	C/ Virgen de Aránzazu, 5 - 28034 - Madrid

1. Lugar donde se ha desarrollado la actividad

En la sede social de la fundación, calle Virgen de Aránzazu n.º 5, en el barrio Virgen de Begoña, situado en el Distrito de Fuencarral – El Pardo de Madrid capital.

2. Número de plazas del centro o servicio prestado

Actualmente el Centro de Educación Especial cuenta con 7 unidades autorizadas, siendo 5 concertadas en el curso lectivo 2020-2021 por la Comunidad de Madrid, de los 6 a los 21 años, las cuales son:

- Educación Básica Obligatoria:

- Tres Unidades concertadas y autorizadas:

E.B.O. A – Unidad de Psíquicos. Ratio de 6-8 alumnos.

E.B.O. B – Unidad de Plurideficientes. Ratio de 4 - 6 alumnos.

E.B.O. C. – Unidad de Plurideficientes. Ratio de 4 – 6 alumnos.

E.B.O. D.- Unidad de Plurideficientes. Ratio de 4 – 6 alumnos.

- Dos Unidades Autorizadas (No están en funcionamiento, se concertarán en función de las plazas cubiertas en la admisión de matrícula para el próximo curso lectivo 2020-2021):

E.B.O. E

Infantil Especial

- Unidad Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta:

P.F.T.V.A.: una unidad concertada y autorizada de plurideficientes.

Ratio de 4 – 6 alumnos.

Por lo que el número de plazas escolares: 32

3. Periodo del año en que se presta el servicio y horario

El servicio del Centro se presta según el calendario que dictamina la Comunidad de Madrid de fecha de inicio del curso lectivo escolar, en la fecha de finalización disponemos de la aprobación por parte de la Comunidad de Madrid de ampliación de dicho periodo, terminando el curso según se apruebe en la Programación General Anual del Centro de Educación Especial. Para este curso 2020-2021, el periodo lectivo finaliza el 7 de Julio.

Disponemos de la Jornada escolar Completa desde septiembre a Julio. El horario Lectivo está comprendido de 9:30 a 16:30.

Apertura del Centro fuera del horario escolar:

El Centro dispone de Servicio de Apertura antes de la jornada escolar, de atención matinal de 8:30 a 9:30 para todos aquellos alumnos que lo deseen.

Actividades extraescolares:

Se ha realizado la actividad extraescolar de pintura.

Pintura: un día a la semana de 16:30 a 17:30.
Ocio y tiempo libre: Durante el fin de semana que se desarrolle la actividad.
Psicomotricidad: Un día a la semana.
Actividad de relación y comunicación.
Actividades motrices.
Psicoterapia.

4. Requisitos que se exigen a los usuarios

Necesidad de escolarizarse en Centro de Educación Especial por discapacidad psíquica, física o sensorial. Edad comprendida entre 6 a 21 años.

5. Forma de selección de los usuarios

La selección de matrícula que dictamine la Comunidad de Madrid dentro del periodo de escolarización. En el periodo de escolarización extraordinario, en el caso de existir plaza vacante en las unidades necesarias, la entrada del alumno será dictaminada por la Comunidad de Madrid, mediante los trámites pertinentes.

6. Servicios que se prestan en el centro y su descripción (alojamiento, manutención, cuidado personal, control y protección, atención especializada, rehabilitación, atención psicológica, atención sanitaria, social, etc.)

Los servicios prestados por el Centro de Educación Especial, en relación a la educación del alumno se ajustan a la normativa existente de educación en el ámbito de la Educación Especial.

En función de las necesidades del alumno, se atenderá por el Personal Complementario del Centro, atención especializada por los Fisioterapeutas, Logopedas, Psicólogos, Auxiliares Técnicos Educativos. Estableciendo por el Equipo del Centro la valoración del número de sesiones semanales necesarias para cada alumno.

7. Régimen económico en que se presta el servicio (gratuita, mediante cuotas de los usuarios, por convenios o acuerdos con instituciones, plazas concertadas, etc.)

Plazas concertadas por la Comunidad de Madrid: 29

Puestos escolares totales: 32.

Servicio de comedor y transporte: mediante abono de cuotas por los usuarios que lo soliciten.

Servicios fuera del horario lectivo: mediante abono de cuotas por los usuarios que lo soliciten.

8. Número de la autorización administrativa del respectivo servicio o centro y de inscripción de la entidad, servicio y centro en los Registros Oficiales, que exige la normativa aplicable en cada caso.

Inscripción de la entidad de la Fundación con número de Hoja Personal 708: *1ª. Tomo CCXXXII. Folios 1-16.

Número de Autorización del Centro de Educación Especial otorgada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte: Número del Centro 28069558, Orden 39/2015, de 14 de enero.

9. Cualquier otra información que sea útil para conocer en qué consiste la actividad realizada por la Fundación.

La Fundación CISEN colabora en la tramitación de las becas de comedor escolar y de las ayudas de transporte dadas por la Comunidad de Madrid a los alumnos que utilicen dichos servicios del Centro de Educación Especial:

1. Requisitos que se exigirán a las personas o entidades beneficiarias de las ayudas:

Estar escolarizado en el Centro y utilizar los servicios de comedor y/o transporte del Centro

de Educación Especial.

2. Forma de selección de los beneficiarios

Todos los alumnos que utilicen dichos servicios pueden optar a las ayudas para comedor y transporte que subvenciona la Comunidad de Madrid para los Centros de Educación Especial.

3. Explicación de si las ayudas se entregan directamente a las personas destinatarias de las ayudas o a entidades o contrapartes para que éstas a su vez realicen determinadas actividades:

Las ayudas dadas se entregan directamente a las personas destinatarias.

4. Finalidad para la que se entregarán las ayudas

Para el servicio del comedor y transporte de los alumnos que lo utilicen.

5. Lugar de residencia de los beneficiarios de las ayudas o, en caso de que estos beneficiarios sean entidades, el lugar donde realizarán la actividad para la que se les concede la ayuda

La residencia de los beneficiarios es dentro de la Comunidad de Madrid.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	17	15	19.500	20.312
Personal con contrato de servicios	4	3	2.640	2.035
Personal voluntario	4	5	300	300

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	28	29
Personas jurídicas	0	0

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Ofrecer a las personas con discapacidad psíquica, física y sensorial una respuesta adecuada y de calidad	1. Porcentaje de familias que han recibido apoyo, información y asesoramiento al entorno familiar y social.	100	100
	2. Número de evaluaciones logopedias, fisioterapeutas y psicológicas realizadas	70	80
	3. Seguimiento y evaluación pedagógica realizada.	90	90
	4. Número de reuniones de orientación con profesionales del Centro.	90	100
Potenciar el desarrollo personal del alumno a través de programas educativos y actividades adaptados a sus necesidades	1. Número de alumnos atendidos	28	29
	2. Grado de cumplimiento de la programación del centro.	100	100
	3. Grado de cumplimiento de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas	80	85
	4. Número de actividades complementarias realizadas	20	40
	5. Porcentaje de alumnos que participan en actividades extraescolares	15	15

Garantizar los apoyos específicos necesarios para complementar los programas educativos	1. Número de intervenciones de atención psicológica realizadas. 2. Número de asistencias de atención fisioterápicas realizadas 3. Número de intervenciones de asistencia logopédica realizadas 4. Porcentaje de alumnos que han recibido apoyos sobre el total de alumnos del centro	500 1.440 3.024 100	500 1440 3.024 100
Fomentar la comunicación con las familias e implicar a los padres en el proceso educativo	1. Número de reuniones, individuales programadas entre padres y profesionales 2. Porcentajes de asistencia a estas reuniones 3. Porcentaje de padres que utilizan regularmente los medios de comunicación entre domicilio y Centro 4. Número de horas de formación realizadas a padres de alumnos 5. Porcentajes de asistencia a estas actividades formativas.	90 100 85 40 80	120 80 90 20 80
Desarrollar la capacidad técnica de los profesionales	1. Número de cursos de formación a profesionales realizados 2. Porcentaje de profesionales formados	5 100	3 100
Mejorar la calidad en la atención a los usuarios	1. Número de reuniones de coordinación celebradas con organismos externos relacionadas con las necesidades de los usuarios 2. Número de Quejas y reclamaciones de las familias de los usuarios con el servicio prestado	30 0	20 0

	3. Porcentaje de satisfacción con el servicio prestado, valorado en las encuestas a usuarios (Valoración de 0 a 10)	8	8
	4. Porcentaje de cuestionarios contestados	85	75

II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	3.500,00 €	5.482,64 €			3.500,00 €	5.482,64 €			3.500,00 €	5.482,64 €
Variación de existencias					- €	- €			- €	- €
Aprovisionamientos	67.800,00 €	67.953,38 €			67.800,00 €	67.953,38 €			67.800,00 €	67.953,38 €
Gastos de personal	470.100,00 €	507.127,79 €			470.100,00 €	507.127,79 €			470.100,00 €	507.127,79 €
Otros gastos de la actividad	105.900,00 €	108.188,94 €			105.900,00 €	108.188,94 €			105.900,00 €	108.188,94 €
Amortización del inmovilizado	41.100,00 €	41.230,26 €			41.100,00 €	41.230,26 €			41.100,00 €	41.230,26 €
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado					- €	- €			- €	- €
Gastos financieros					- €	- €			- €	- €
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros					- €	- €			- €	- €
Diferencias de cambio					- €	- €			- €	- €
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos					- €	- €			- €	- €
Impuestos sobre beneficios					- €	- €			- €	- €
SUBTOTAL GASTOS	**688.400,00 €**	**729.983,01 €**	**- €**	**- €**	**688.400,00 €**	**729.983,01 €**	**- €**	**- €**	**688.400,00 €**	**729.983,01 €**
Inversiones		4.135,34 €			- €	4.135,34 €			- €	4.135,34 €
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico					- €	- €			- €	- €
Cancelación de deudas					- €	- €			- €	- €
SUTOTAL RECURSOS	**- €**	**4.135,34 €**	**- €**	**- €**	- €	4.135,34 €	**- €**	**- €**	- €	4.135,34 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	**688.400,00 €**	**734.118,35 €**	**- €**	**- €**	**688.400,00 €**	**734.118,35 €**	**- €**	**- €**	**688.400,00 €**	**734.118,35 €**

III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	608.800,00 €	655.117,50 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del Sector Público	40.800,00 €	40.792,83 €
Aportaciones privadas	39.300,00 €	36.805,00 €
Otros tipos de ingresos	- €	3.629,59 €
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	**688.900,00 €**	**736.344,92 €**

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS ...	**0,00**	**0,00**

IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes o servicios
Convenio 1 Denominación: Convenio con Fundación ONCE Con la entidad: Fundación ONCE Suscrito para: atender a sus asociados	38.096,96 €	38.096,96 €	

Convenio con Fundación ONCE		
721	Cuota Transporte	1.551,24 €
721	Cuota Comedor	5.921,00 €
721	Cuota Terapias	30.624,72 €
		38.096,96 €

V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

La primera desviación observada es un incremento del 6 % de la partida de gastos motivado principalmente por el incremento en las partidas de gastos de personal porque que el plan de actuación no contemplaba la ampliación de personal complementario para reforzar los

recursos de prevención frente a la pandemia de COVID. La misma causa ha provocado el incremento de becas concedidas a los alumnos.

Por parte de los ingresos, se han registrado un 6,89 % más de lo presupuestado debido al incremento de financiación frente a la pandemia COVID por parte de la Comunidad de Madrid, que es la que ha permitido la ampliación de gastos de personal para reforzar los recursos de prevención frente al COVID.

La evolución de los gastos e ingresos del ejercicio y su deviación con respecto al presupuesto se explica por la consecuencias derivadas de la pandemia de COVID-19.

2**. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

Se informará de:

I) Los bienes que forman parte de la dotación fundacional están materializados en la tesorería de la Fundación.

II) Actos de enajenación, gravamen o transacción de bienes y derechos integrantes de la dotación fundacional, o vinculados al cumplimiento de los fines propios, o que representen un valor superior al 20% del activo de la fundación, realizados en el ejercicio.

No se han efectuado en el ejercicio 2021.

III) Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).

a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional (que se consideran renta destinada a fines) y de sus amortizaciones (desde el ejercicio en que se adquirieron hasta su total amortización).

INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN	AMORTIZACIONES							TOTAL AMORTIZADO	PENDIENTE DE AMORTIZAR
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
2160001 Mobiliario de cocina comedor	**1.802,90 €**	90,15 €	90,15 €	90,15 €	90,15 €	90,15 €	90,15 €	90,15 €	631,05 €	1.171,85 €
2170000 Fotocopiadora/Impresora/Escaner	**994,75 €**	994,75 €							994,75 €	0,00 €
2190000 Equipo didactico	**941,63 €**	941,63 €							941,63 €	0,00 €
2190001 Comedor Sala de profesores	**2.947,56 €**	147,38 €	147,38 €	147,38 €	147,38 €	147,38 €	147,38 €	147,38 €	1.031,66 €	1.915,90 €
Total invertido en 2015	**6.686,84 €**	**2.173,91 €**	**237,53 €**	**237,53 €**	**237,53 €**	**237,53 €**	**237,53 €**	**237,53 €**	3.599,09 €	3.087,75 €
Total invertido en 2016	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total invertido en 2017	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total invertido en 2018	**0,00 €**	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2170001 HP15-DA0029NS I3-7020U/8/1/W1(	**490,99 €**					61,37 €	122,75 €	122,75 €	306,87 €	184,12 €
Total invertido en 2019	**490,99 €**					**61,37 €**	**122,75 €**	**122,75 €**	306,87 €	184,12 €
Total invertido en 2020	**0,00 €**									
21600002 Mesas y sillas de comedor	**2.560,80 €**							64,02 €	64,02 €	2.496,78 €
21600003 Silla Cosy T3,T4,T5,T6	**1.574,54 €**							13,13 €	13,13 €	1.561,41 €
Total invertido en 2021	**4.135,34 €**							**77,15 €**	**77,15 €**	4.058,19 €
Total invertido		**2.173,91 €**	**237,53 €**	**237,53 €**	**237,53 €**	**298,90 €**	**360,28 €**	**437,43 €**	**3.983,11 €**	**7.330,06 €**

b) Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) INGRESOS REFLEJADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS PROCEDENTES DE LA ENAJENACIÓN OGRAVAMEN DE BIENES Y DERECHOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL [art. 32.2.a) del R.D. 1337/2005]

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00

A) BENEFICIOS CONTABILIZADOS POR ENAJENACIÓN O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL, CON LA CONDICIÓN DE SU REINVERSIÓN [art. 32.2.b) del R.D. 1337/2005]

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00

B) GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES

Nº DE CUENTA	PARTIDA DEL PATRIMONIO NETO	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00

TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...	0,00

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES

		SUBTOTAL ...	729.983,01 €

B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE ESTIMACIONES CONTABLES

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
		SUBTOTAL ...	0,00

TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ..	729.983,01 €

c) Grado de cumplimiento del destino de rentas

BASE DE CÁLCULO				
EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
2016	- 13.078,69 €		700.415,94 €	**687.337,25 €**
2017	- 9.769,84 €		679.687,00 €	**669.917,16 €**
2018	21.886,21 €		689.772,53 €	**711.658,74 €**
2019	12.322,15 €		736.941,97 €	**749.264,12 €**
2020	16.582,47 €		659.643,34 €	**676.225,81 €**
2021	6.361,91 €		729.983,01 €	**736.344,92 €**

RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES				
EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
2016	700.415,94 €	- €	237,53 €	**700.178,41 €**
2017	679.687,00 €	- €	237,53 €	**679.449,47 €**
2018	689.772,53 €	- €	237,53 €	**689.535,00 €**
2019	736.941,97 €	490,99 €	298,90 €	**737.134,06 €**
2020	659.643,34 €	- €	360,28 €	**659.283,06 €**
2021	729.983,01 €	4.135,34 €	437,43 €	**733.680,92 €**

APLICACIÓN DE LA RENTA DESTINADA A FINES FUNDACIONALES										
EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR EL PATRONATO		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES					IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR A FINES
		%	Importe		2017	2018	2019	2020	2021	
2017	669.917,16 €	70,00	**468.942,01 €**	**679.449,47 €**	679.449,47 €					**-210.507,46 €**
2018	711.658,74 €	70,00	**498.161,12 €**	**689.535,00 €**		689.535,00 €				**-191.373,88 €**
2019	749.264,12 €	70,00	**524.484,88 €**	**737.134,06 €**			737.134,06 €			**-212.649,18 €**
2020	676.225,81 €	70,00	**473.358,07 €**	**659.283,06 €**				659.283,06 €		**-185.924,99 €**
2021	736.344,92 €	70,00	**515.441,44 €**	**733.680,92 €**					733.680,92 €	**-218.239,48 €**
					679.449,47 €	**689.535,00 €**	**737.134,06 €**	**659.283,06 €**	**733.680,92 €**	

FORMA DE CÁLCULO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS: En el supuesto de que la fundación acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los ejercicios siguientes las aplicaciones

compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados en el ejercicio en curso.

3. Detalle de los Gastos de Administración.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
			TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	0,00

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS (Art. 33 R.D.1337/2005)		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMÓN DEL PATRIMONIO	GASTOS RESARCIBLES A LOS PATRONOS	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% de los FONDOS PROPIOS	20 % de la BASE DE CÁLCULO				
2017	415,54 €	133.983,43 €	- €	- €	- €	No supera
2018	1.509,86 €	142.331,75 €	- €	- €	- €	No supera
2019	2.125,96 €	149.852,82 €	- €	- €	- €	No supera
2020	2.955,09 €	135.245,16 €	- €	- €	- €	No supera
2021	3.277,04 €	147.268,98 €	- €	- €	- €	No supera

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Deberá facilitarse la siguiente información sobre las operaciones realizadas en el ejercicio con partes vinculadas

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	Fundadores, patronos y sus familiares	
Identificación de la persona o entidad con la que se ha realizado la operación	Graciela Cabada Gauffin	M.ª Graciela Jiménez Cabada
Naturaleza de su relación con la Fundación	Presidenta de la Fundación	Secretaria de la Fundación
1. Detalle de la operación realizada en el ejercicio, su cuantificación y política de precios seguida	Préstamo a la Fundación por importe de 27.500.-€, a un interés de 0% anual	Retribución como Psicóloga
1. Ingresos o gastos originados con la operación	0,00 €	38.894,02 €

Saldos pendientes al cierre del ejercicio (tantos activos como pasivos)	5.000 €	0 €

La Fundación Cisen no ha realizado ninguna operación con la empresa Cisen Tratamientos S.L. cuya Administradora fue la Presidenta de la Fundación. Cisen Tratamientos S.L. cesó su actividad en el ejercicio 2015

17. OTRA INFORMACIÓN

1.Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación producidos en el ejercicio.

No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación en el ejercicio

2.Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y administración y personal de alta dirección. Asimismo, se incluirá información sobre indemnizaciones por cese y pagos basados en instrumentos de patrimonio. Cuando los miembros del órgano de gobierno y administración sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representen.

Persona	Cargo Patronato	Remuneración Salarial	Relación Laboral	Funciones Laborales
Maria Graciela Jimenez Cabada	Secretaria del patronato	38.894,02 €	Empleada	Psícologa

3. También deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se han registrado operaciones de este tipo.

4. Autorizaciones otorgadas por el Protectorado o autoridad administrativa correspondiente, que sean necesarias para realizar determinadas actuaciones. Se informará igualmente sobre las solicitudes de autorización sobre las que aún no se haya recibido el acuerdo correspondiente del Protectorado.

No se han registrado operaciones de este tipo.

5. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y por sexos, indicando aquellas con discapacidad mayor o igual al 33%.

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio		Total plantilla al final del ejercicio	Personas con discapacidad ≥ 33 %
		hombres	mujeres		
Gerente o Administrador					
Titulados superiores y mandos	1		1	1	
Titulados medios	8,99	1	7,87	8,87	
Personal técnico y mandos	2,26	0,34	2	2,34	
Personal auxiliar	2		2	2	
Personal no cualificado					
Total plantilla	14,25	1,34	12,87	14,21	

Las funciones de Gerente o Administrador las realiza Doña Graciela María Cabada Gauffin en función de su cargo de Presidenta de la Fundación por lo que no percibe ningún tipo de remuneración

Se informará de la aplicación del Código de Conducta aprobado por el Patronato para la realización de sus inversiones financieras en el ejercicio, en cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (B.O.E. de 8 de enero de 2004), y de las operaciones realizadas en el ejercicio que se hayan desviado de los criterios contenidos en el Código de Conducta aprobado por el Patronato, y las razones que lo justifiquen.

No se han realizado inversiones financieras en el ejercicio.

18. Transparencia y buen gobierno

La Fundación Cisen, como institución comprometida con la sociedad, considera fundamental la aplicación de criterios de transparencia y buen gobierno en la gestión diaria de la misma. Ambos se consideran valores esenciales para el correcto desempeño de la actividad tanto en instituciones públicas como privadas.

La entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, supone un avance en la regulación normativa de esta materia.

La FUNDACIÓN CISEN desea mostrar su compromiso con la transparencia y el buen gobierno. Para ello, publicará de forma periódica y actualizada, no solo la información a la que está obligada legalmente, sino aquella otra de interés para conocer los valores que guían su objetivo de ser una entidad innovadora, transparente, abierta y comprometida con la sociedad en la que opera.

19. INVENTARIO

INVENTARIO DE LA FUNDACIÓN CISEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2021

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	FECHA DE ADQUISICIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORIO DEL EJERCICIO	DETERIORO ACUMULADO	VALOR CONTABLE	CARGAS Y GRAVÁMENES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN AL ELEMENTO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE								
	Inmovilizado intangible		**818.148,98 €**	**40.792,83 €**	**285.024,08 €**	**- €**	**- €**	**533.124,90 €**	
207	**Derechos sobre activos cedidos en uso**		**818.148,98 €**	**40.792,83 €**	**285.024,08 €**	**- €**	**- €**	**533.124,90 €**	
	Uso parcial del Colegio Público Enrique Granados	01/01/2015	813.309,88 €	40.665,49 €	284.658,43 €	- €	- €	528.651,45 €	
	Uso Bipedestador Mini Standy T.3	18/09/2018	998,00 €	49,90 €	162,18 €	- €	- €	835,82 €	
	Uso Mesa adaptada Regulable con escotadura	20/02/2019	571,00 €	28,55 €	80,89 €	- €	- €	490,11 €	
	Uso Silla aula Jordi T-3 Controles de tronco	21/01/2019	768,90 €	38,45 €	112,13 €	- €	- €	656,77 €	
	Uso Silla aula Jordi T-4 AZUL	30/11/2021	861,11 €	3,57 €	3,57 €	- €	- €	857,54 €	
	Uso Taco Abductor Jordi Talla 3-4	30/11/2021	161,20 €	0,69 €	0,69 €	- €	- €	160,51 €	
	Uso Cinchas Reposapies Jordi (4 unidades)	30/11/2021	31,20 €	0,13 €	0,13 €	- €	- €	31,07 €	
	Uso Soportes de Tronco Jordi Talla 4 Azul (Par)	30/11/2021	161,20 €	0,69 €	0,69 €	- €	- €	160,51 €	
	Uso Mesa Joy Inclinable con Escotadura	30/11/2021	483,60 €	1,96 €	1,96 €	- €	- €	481,64 €	
	Uso Reposapies Jordi Talla 4	30/11/2021	172,65 €	0,71 €	0,71 €	- €	- €	171,94 €	
	Uso Peto Fijación 4 Puntos Azul T.3	30/11/2021	111,28 €	0,50 €	0,50 €	- €	- €	110,78 €	
	Uso Reposapies Jordi Talla 3	30/11/2021	172,65 €	0,71 €	0,71 €	- €	- €	171,94 €	
	Uso Soportes Cadera Jordi Talla 3 Azul (Par)	30/11/2021	185,11 €	0,79 €	0,79 €	- €	- €	184,32 €	
	Uso Taco Abductor Jordi Talla 3-4	30/11/2021	161,20 €	0,69 €	0,69 €	- €	- €	160,51 €	
	Inmovilizado material		**10.318,42 €**	**437,43 €**	**2.988,36 €**	**- €**	**- €**	**7.330,06 €**	
216	**Mobiliario**		**5.938,24 €**	**167,30 €**	**708,20 €**	**- €**	**- €**	**5.230,04 €**	
	Mobiliario Cocina Comedor	01/01/2015	1.802,90 €	90,15 €	631,05 €	- €	- €	1.171,85 €	Donado Cisen
	Mesas y sillas de comedor	05/06/2021	2.560,80 €	64,02 €	64,02 €	- €	- €	2.496,78 €	
	Silla Cosy T3,T4,T5 yT6	20/10/2021	1.574,54 €	13,13 €	13,13 €	- €	- €	1.561,41 €	
217	**Equipos para procesos de información**		**490,99 €**	**122,75 €**	**306,87 €**	**- €**	**- €**	**184,12 €**	
	HP15-DA0029NS	09/06/2019	490,99 €	122,75 €	306,87 €			184,12 €	
219	**Otro inmovilizado material**		**3.889,19 €**	**147,38 €**	**1.973,29 €**	**- €**	**- €**	**1.915,90 €**	
	Equipo Didactico	30/05/2015	941,63 €	- €	941,63 €	- €	- €	- €	Donado Cisen
	Comedor- Sala de profesores	01/01/2015	2.947,56 €	147,38 €	1.031,66 €	- €	- €	1.915,90 €	Donado Cisen

20. ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

1. Enumeración de las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio:

Actividad 1: Centro de Educación Especial

2. Distribución de ingresos y gastos por actividades y proyectos:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR ACTIVIDADES

GASTOS	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	5.482,64			5.482,64		5.482,64
Variación de existencias				0,00		0,00
Aprovisionamientos	67.953,38			67.953,38		67.953,38
Gastos de personal	507.127,79			507.127,79		507.127,79
Otros gastos de la actividad	108.188,94			108.188,94		108.188,94
Amortización del inmovilizado	41.230,26			41.230,26		41.230,26
Deterioro y resultados por				0,00		0,00
Gastos financieros				0,00		0,00
Variaciones de valor				0,00		0,00
Diferencias de cambio				0,00		0,00
Deterioro y resultados por				0,00		0,00
Impuestos sobre beneficios				0,00		0,00
TOTAL GASTOS	**729.983,01**	**0,00**	**0,00**	**729.983,01**	**0,00**	**729.983,01**

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ACTIVIDADES

INGRESOS	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 3	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	Importe exento del Impuesto sobre sociedades	número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002
Ingresos de la actividad propia	691.922,50 €			691.922,50 €		691.922,50 €	691.922,50 €	Art.6.1,b
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil				- €		- €		
Trabajos realizados por la entidad para su activo				- €		- €		
Otros ingresos de la actividad	3.392,06 €			3.392,06 €		3.392,06 €	3.392,06 €	Art.7.7
Subvenciones, donaciones y legados	41.030,36 €			41.030,36 €		41.030,36 €	41.030,36 €	Art. 6.c, // Art. 6.3
Exceso de provisiones				- €		- €		
Resultados de enajenación y otros				- €		- €		
Ingresos financieros				- €		- €		
Variaciones de valor razonable de				- €		- €		
Diferencias positivas de cambio				- €		- €		
Deterioro y resultados por enajenación del Inmovilizado				- €		- €	- €	
TOTAL INGRESOS	**736.344,92 €**	**- €**	**- €**	**736.344,92 €**	**- €**	**736.344,92 €**	**736.344,92 €**	

3. Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas han sido los siguientes:

Realizándose una sola actividad todos los ingresos y gastos se imputan a la misma.

4. Retribuciones dinerarias o en especie, satisfechas por la fundación a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno:

Nombre y Nif del Patrono	Motivo por el que se le retribuye	Importe Abonado
Maria Graciela Jimenez Cabada // 51094972N	Empleada como Psícologa	38.894,02 €

5. Información de las participaciones en cualquier tipo de sociedad:

La Fundación CISEN (Centro de Integración Sensorial) no participa en ningún tipo de sociedad

6. Información de las retribuciones percibidas por los administradores que representan a la fundación en las sociedades participadas:

Conforme al punto anterior, los administradores que representan a la fundación no perciben retribuciones.

7. Información de los convenios de colaboración empresarial de interés general celebrados por la fundación:

La Fundación no ha celebrado convenios de colaboración de interés general.

8. Información de las actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la fundación (estas actividades vienen fijadas en la Ley d Presupuestos Generales del Estado):

No se han realizado actividades prioritarias de mecenazgo en el ejercicio

9. Previsión estatutaria en el caso de disolución de la fundación:

PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN
Art. 35. Liquidación y adjudicación del haber **La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que esta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se realizará por el Patronato, bajo control del Protectorado.** **A los bienes y derechos resultantes de la liquidación se les dará el destino previsto por el fundador. En el supuesto de que el fundador no haya previsto este destino, el mismo será decidido por el Patronato.** **De conformidad con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en ambos casos el destino se hará en favor de las entidades que se contienen en el apartado siguiente:** **a) Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa privada que persiga los mismos fines de interés general y que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideras como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.** **b) También podrán destinarse los bienes y derechos liquidados a organismos, entidades o instituciones públicas de naturaleza no fundacional que persigan fines de interés general y desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.** **El destinatario o destinatarios de los bienes y derechos relictos será libremente elegido por el Patronato.** **La extinción de la Fundación y los cambios de titularidad de los bienes que a aquélla de lugar se inscribirán en los oportunos Registros.**